



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MRR/MPP/GCM/lac

REF: Eliminación Patente Rol N° 2003362

SANTA CRUZ, 03 de Octubre de 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. Informe de Inspección de fecha 05 de Octubre de 2022 que indica que no se encuentra ejerciendo una actividad gravada con patente municipal junto con una fotografía del lugar.
6. Solicitud de Renuncia Patente Municipal con fecha 03 de Octubre de 2022
7. Pagos de patente Rol:2003862 donde se demuestra el pago del 100% del capital y aseo municipal.
8. Estado de Morosidad de patentes municipales emitido el 03 de Octubre de 2022.
9. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
10. Decreto Exento N° 486 de fecha 01.04.2022, que designa al Encargado del Departamento de Rentas.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes vistos: El contribuyente presenta pago del 100% del capital y de derecho de aseo de la patente Rol:2003862, la fábrica de hielo funciona en la misma dirección, por lo tanto no corresponde el cobro de patentes municipales ya que la actividad no fue ejercida efectivamente.

DECRETO

EXENTO N° 3627/

1. **APRUÉBESE**, eliminación de patente Rol N° **2003362** a nombre de **Patricia Gonzalez Seguel** Rut **11.556.530-3**, con giro **ALMACEN**.
2. **ELIMÍNESE**, los giros de los semestres 2021-1,2021-2,2022-1,2022-2 por no haber ejercido de forma efectiva actividades gravadas por el artículo 24 de la Ley de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria